



RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre **convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el próximo martes 29 de junio de 2021 a las 12.30 horas.**

Considerando que conforme al art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2019 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Considerando que mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 y ante la mejora de las cifras de contagio actuales del COVID-19 por la Alcaldía se resolvió revocar la suspensión del régimen presencial de las sesiones del Pleno, Comisiones del Pleno y Junta de Gobierno Local establecido en la Resolución de Alcaldía Presidencia de 13 de enero de 2021, acordándose incluso el traslado de la misma a los Consejos Rectores de los entes dependientes de naturaleza pública y a los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, para que adopten medidas análogas conforme a la normativa que les resulte de aplicación (CSV E+uILyvWpRiYFg0mmUsMhQ==).

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **29 de junio de 2021 a las 12,30 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “*Video Actas*” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 23 de diciembre de 2019 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

29/21

- **Sesión: Extraordinaria y urgente**
- **Fecha: Martes, día 29 de junio de 2021**
- **Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga**
- **Hora: 12,30 horas en única convocatoria**





PUNTO N° 1.- *Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.*

A) SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DEL PUNTO 2

“La Fundación Málaga convoca la concesión de becas para el perfeccionamiento de jóvenes músicos y estudiantes de Artes Escénicas y el Ayuntamiento de Málaga se compromete con el apoyo al talento artístico, subvencionando esta convocatoria de manera que pueda beneficiar a un mayor número de jóvenes.

Las becas se concederán para el curso académico 2021-2022 y los beneficiarios se deben matricular en los centros de formación y perfeccionamiento nacionales e internacionales.

Debido a que el curso académico se inicia en septiembre, es necesario que los alumnos puedan disponer de las becas para la formalización de la inscripción en los centros docentes.”

B) SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DEL PUNTO 3

“La construcción de este aparcamiento en la Barriada de Echeverría de El Palo, va a provocar que se vean afectadas las siguientes calles: Avda. Pío Baroja, Calle Escultor Martín Higuero y Calle Pintor Enrique Florido.

Igualmente, por necesidades de diseño y de capacidad, se va a producir una afectación temporal al patio de recreo del Colegio Ramón del Valle Inclán, en torno al 75 % del mismo.

El compromiso con la comunidad educativa, la Delegación de Educación, el equipo directivo del Colegio Ramón del Valle Inclán y la Asociación de Madres y Padres del mismo, es que la parte de las obras que afecten al patio del colegio estarán terminadas para cuando se produzca la vuelta al colegio de los niños, en septiembre de 2021.

Por ello, se ha diseñado el proceso de ejecución, de tal manera que, en el periodo de vacaciones de verano, se llevará a cabo la ejecución de los muros pantalla, los pilotes, los pilares y la losa superficial, de tal manera que cuando comiencen las clases en septiembre de 2021, todas estas actuaciones estén finalizadas, y se puedan proseguir las obras del aparcamiento sin que se produzca ninguna distorsión con el normal funcionamiento del colegio.

Para que se puedan conseguir los compromisos adquiridos, es necesario que las obras comiencen de manera inmediata, en esta misma semana, cualquier día de retraso, podría provocar no llegar a tiempo. Las obras ya están adjudicadas, la coordinación de actuación está hecha con el colegio, la policía está informada, todos los informes son favorables para el inicio de la obra.... Y solo falta la aprobación de la concesión demanial de los suelos y subsuelos necesarios para la construcción de la obra, para la expedición de la licencia de obras y poder comenzar con las mismas.

Por esta razón se solicita la celebración de manera urgente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la aprobación de la Concesión Demanial a la SMASSA de los suelos y subsuelos necesarios para la





Secretaría General

construcción de un aparcamiento de 3 plantas en la Avda. Pío Baroja de la Barriada de Echeverría de El Palo.”

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD**

ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO Nº 2.- *Propuesta de aprobación del proyecto del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del ayuntamiento de Málaga para 2021.*

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

PUNTO Nº 3.- *Propuesta de aprobación de concesión demanial onerosa a SMASA de suelo y subsuelo de Av. Pio Baroja y pistas deportivas del C.P Ramón del Valle Inclán con destino a aparcamiento de rotación.”*

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado**

Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 29/06/2021 11:33 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 29/06/2021 11:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 29/06/2021 11:45 Emitido por: FNMT-RCM

